



TEMA No. 80:

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EXPERTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN MISIÓN.

Nueva York, 16 de octubre de 2015.

Señor presidente,

Respecto al tema de agenda que se examina en esta oportunidad, mi delegación desea agradecer al Secretario General por la presentación de su informe que detalla la forma en que diversos Estados han establecido su competencia en las leyes nacionales para enjuiciar delitos graves cometidos por sus nacionales, en particular mientras prestan servicios como funcionarios o expertos de las Naciones Unidas en misión.

Para la República de El Salvador, que ha sido en su momento uno de los Estados beneficiados por las Misiones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, este es un tema de gran relevancia pues reconocemos las diversas dificultades que enfrentan los Estados y la especial vulnerabilidad de su población en situaciones de conflicto armado, catástrofes u otras situaciones de emergencia.

Por ello, estamos convencidos de que este tipo de circunstancias exigen que toda misión en el marco de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo atendiendo rigurosamente los propósitos y principios de la Carta de la Organización, así como todas las exigencias que se derivan del Estado de Derecho.

No es posible lograr avances en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional si no se asegura que todas las personas se sometan al imperio de la ley, independientemente de su cargo o de las funciones que desempeñen, especialmente aquellas encargadas de velar por el respeto de los derechos de los más vulnerables.

Señor presidente,

El Salvador ha tomado diversas medidas para establecer su competencia respecto de los delitos que hayan sido cometidos por sus nacionales que presten servicios como funcionarios o

expertos de las Naciones Unidas en misión, los cuales pueden ser juzgados atendiendo no solo al principio de territorialidad sino también al principio de personalidad y de universalidad que se encuentran reconocidos expresamente en la normativa penal.

Nuestro país también ha presentado avances en el último año en el marco de las operaciones de mantenimiento de paz. Por ejemplo, en enero de 2015 la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó, la Ley Especial Transitoria para la Aplicación de la Resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, relativa al Establecimiento de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali, "MINUSMA".

Ya que la referida Ley tiene por objeto regular la colaboración de El Salvador en la MINUSMA, se han incluido disposiciones que tienen como objetivo principal asegurar que los posibles delitos cometidos sean debidamente juzgados en El Salvador. Así, su artículo 5 indica que el personal del Contingente de El Salvador, tendrá la responsabilidad de respetar las Leyes o costumbres locales y abstenerse de cualquier actividad inconsistente con el espíritu de la misión asignada a la MINUSMA y se establece expresamente la jurisdicción sobre el personal.

Asimismo, luego de la aprobación de la referida Ley, el Gobierno de El Salvador firmó el correspondiente Memorando de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas, en el que se detallan los aspectos administrativos, logísticos y financieros de la colaboración, así como las condiciones que regulan el estándar de comportamiento del personal respectivo.

Dentro de estos se ha incluido nuestro compromiso de velar por que se exija a todos los miembros del contingente nacional, que cumplan la conducta requerida por las Naciones Unidas, a investir al comandante de su contingente nacional con la autoridad necesaria en la toma de las medidas razonables para mantener la disciplina y el buen orden, así como a cumplir sus obligaciones en materia de investigación, ejercicio de jurisdicción y responsabilidad.

Señor presidente,

Aunque hasta la fecha no se ha tenido registro de la comisión de delitos militares ni comunes cometidos por miembros de la Fuerza Armada de El Salvador que hayan participado en las diferentes misiones de Paz realizadas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, nos encontramos comprometidos con el cumplimiento de estas obligaciones y seguiremos dando estrecho seguimiento a este importante tema.

Muchas gracias.